

PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL



ORDENANZA LOCAL

VERSIÓN ACTUALIZADA - ENERO 2024

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

ORDENANZA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

Artículo 1. Plan Regulador Comunal de Angol

La presente Ordenanza Local es el documento normativo que junto con la Memoria Explicativa, el Estudio de Factibilidad, Estudio de Capacidad Vial, Estudio de Equipamiento, Estudio de Riesgo y el plano denominado Plano de Zonificación y Vialidad, láminas PRC 09201-1 y PRC 09201-2, constituyen un solo cuerpo normativo.

Artículo 2. Límite Urbano

El Límite Urbano del PRCA se encuentra definido por una línea poligonal cerrada, identificada por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 1. Lo anterior, de acuerdo a la descripción de puntos y tramos contenida en la tabla siguiente y su graficación en el Plano de Zonificación y Vialidad, láminas PRC 09201-1 y PRC 09201-2, georreferenciado en datum WGS 84 – HUSO 18.

Punto	Coordenadas DATUM WGS 84 - HUSO 18		Descripción Punto	Tramo	Descripción tramo
	E	S			
1	702780	5816013	INTERSECCIÓN DE RIVERA PONIENTE DE RÍO MALLECO CON PARALELA A 1365 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE COLIMA	1-2	LÍNEA SINUOSA ENTRE PTO. 1 Y 2 POR RIVERA PONIENTE DE RÍO MALLECO Y LUEGO RIVERA PONIENTE DE RÍO HUEQUÉN
2	705240	5811081	INTERSECCIÓN DE RIVERA PONIENTE DE RÍO HUEQUÉN CON PARALELA UBICADO A 450 M AL SUR-ORIENTE DEL EJE DE CALLE TILAO	2-3	LÍNEA RECTA ENTRE PUNTOS 2 Y 3
3	703836	5811084	INTERSECCIÓN DE PARALELA UBICADA A 903M AL SUR-PONIENTE DEL EJE DE CALLE JOSÉ BUNSTER CON RIVERA ORIENTE DE CANAL LAS DIUCAS	3-4	LÍNEA SINUOSA ENTRE PUNTOS 3 Y 4 POR RIVERA NOR-ORIENTE DE CANAL LAS DIUCAS
4	703435	5811618	INTERSECCIÓN DE BORDE ORIENTE DE CANAL LAS DIUCAS CON PARALELA UBICADO A 485 M AL SUR DE LA LINEA OFICIAL SUR DE CALLE JOSÉ BUNSTER	4-5	LÍNEA RECTA QUE UNE LOS PUNTOS 4 Y 5
5	702576	5811639	INTERSECCIÓN DEL EJE DE CAMINO A LOS SAUCES CON PARALELA A 490 M AL SUR DE LA LINEA OFICIAL SUR DE CALLE JOSÉ BUNSTER	5-6	PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA RECTA QUE UNE LOS PUNTOS 4 Y 5, QUE UNE LOS PUNTOS 5 Y 6
6	701482	5811666	INTERSECCIÓN DE PROLONGACIÓN DE TRAMO 4-5 CON RIVERA ORIENTE DE RÍO REHUE	6-7	LÍNEA SINUOSA QUE UNE LOS PUNTOS 6 Y 7 POR RIVERA ORIENTE DE RÍO REHUE
7	701542	5812341	INTERSECCIÓN DE RIVERA ORIENTE DE RÍO REHUE CON PROLONGACIÓN DE PARALELA A 220 M AL SUR DEL EJE DE CALLE ADRIÁN SALVO	7-8	LÍNEA RECTA QUE UNE PUNTOS 7 Y 8
8	701147	5812402	INTERSECCIÓN DE PROLONGACIÓN DE PARALELA UBICADA A 197 M AL PONIENTE DEL EJE DE CALLE NAHUELBUTA CON PROLONGACIÓN DEL EJE DE CALLE ADRIÁN SALVO	8-9	PROLONGACIÓN DE LÍNEA PARALELA A 197 M AL PONIENTE DEL EJE DE CALLE NAHUELBUTA, QUE UNE PUNTOS 8 Y 9
9	701239	5813503	INTERSECCIÓN DE PROLONGACIÓN DE PARALELA A 197 M AL PONIENTE DEL EJE DE CALLE NAHUELBUTA CON BORDE NORTE RÍO PICOIQUÉN	9-10	LÍNEA SINUOSA ENTRE PUNTOS 9 Y 10 POR RIVERA NOR-ORIENTE DE RÍO PICOIQUÉN

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

Punto	Coordenadas DATUM WGS 84 - HUSO 18		Descripción Punto	Tramo	Descripción tramo
	E	S			
10	699860	5814024	PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE CALLE CAUPOLICÁN Y BORDE NORTE DE RÍO PICOIQUÉN	10-11	LÍNEA RECTA ENTRE PUNTOS 10 Y 11
11	699159	5814194	INTERSECCIÓN DE PARALELA UBICADA A 390 M AL SUR DEL EJE DE CALLE COLIMA CON PARALELA A 1100 M AL PONIENTE DEL EJE DE CALLE LIENTUR	11-12	LÍNEA RECTA PARALELA A 1.100 M AL PONIENTE DEL EJE CALLE LIENTUR QUE UNE LOS PUNTOS 11 Y 12
12	699126	5814596	INTERSECCIÓN ENTRE EJE DE CALLE COLIMA Y PROLONGACIÓN DE LÍNEA PARALELA A 170 M AL PONIENTE DEL EJE DE CALLE CAMINO PIEDRA BLANCA	12-13	LÍNEA SINUOSA Y PARALELA A 170 M AL NOR-PONIENTE DEL EJE DE CALLE CAMINO PIEDRA BLANCA, QUE UNE LOS PUNTOS 12 Y 13
13	700238	5815912	INTERSECCIÓN ENTRE LÍNEA PARALELA A 170 M AL NOR-PONIENTE DEL EJE DE CAMINO PIEDRA BLANCA Y PARALELA UBICADO 1365 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE COLIMA	13-1	LÍNEA PARALELA UBICADA A 1365 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE COLIMA QUE UNE LOS PUNTOS 13 Y 1

Artículo 3. Cierros

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas con y sin edificación, ubicados en áreas urbanas, deberán tener cierros levantados en su frente hacia el espacio público y cumplir con un mínimo de 90% de transparencia y la altura máxima no podrá sobrepasar los 2m.

Artículo 4. Cuerpos Salientes

Para los efectos de la aplicación de la presente norma son cuerpos salientes, entre otros, balcones, marquesinas, cornisas, pisos en volado, vigas, cortinas y toldos.

Los cuerpos salientes, que sobresalgan del plano vertical levantado sobre la línea oficial, serán permitidos en las Zonas Z1 y Z2, y deberán atenerse a las siguientes condiciones:

Los cuerpos salientes, serán permitidos en las zonas urbanas Z1 y Z2, hasta un ancho de 1,80 m. a partir de la altura de 3,00 m. Respecto de marquesinas y toldos serán permitidos hasta un distanciamiento mínimo de 1,00 m. medidos de la proyección vertical de la línea de solera.

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

Artículo 5. Exigencias de Estacionamientos

Se establecen las siguientes exigencias mínimas de estacionamientos:

USO DE SUELO	ESTANDAR MÍNIMO
RESIDENCIAL	
VIVIENDA	<p style="color: red;">1 POR VIVIENDA</p> <p style="color: red;">ESTACIONAMIENTOS PARA VISITAS EN VIVIENDA COLECTIVA Y/O COPROPIEDAD INMOBILIARIA: 1 POR CONJUNTO + 1 CADA 5 VIVIENDAS.</p>
HOGARES DE ACOGIDA, EDIFICACIONES O LOCALES DESTINADOS AL HOSPEDAJE	1 CADA 100 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
EQUIPAMIENTO	
CIENTIFICO	
CENTROS CIENTÍFICOS, CENTROS TECNOLÓGICOS.	1 CADA 50 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
COMERCIO	
CENTROS Y LOCALES COMERCIALES, GRANDES TIENDAS, SUPERMERCADOS, MERCADOS, ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, BARES.	<p style="color: red;">LOCALES COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (Desde los 200m² hasta 1000m²): 1 CADA 150m² DE SUPERFICIE EDIFICADA.</p> <p style="color: red;">LOCALES COMERCIALES y, CENTROS COMERCIALES (mayor a 1000m²); GRANDES TIENDAS; SUPERMERCADOS Y MERCADOS: 1 CADA 50m² DE SUPERFICIE EDIFICADA.</p> <p style="color: red;">ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR: 1 CADA 150m² DE SUPERFICIE DE TERRENO.</p> <p style="color: red;">RESTAURANTES, FUENTES DE SODA Y BARES: 1 CADA 30m² DE SUPERFICIE EDIFICADA.</p>
DISCOTECAS	1 CADA 25 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
CULTO Y CULTURA	
TEMPLOS, PARROQUIAS, SANTUARIOS, SINAGOGAS, MEZQUITAS, CENTROS CULTURALES, MUSEOS, BIBLIOTECAS, GALERÍAS DE ARTE.	<p style="color: red;">Carga de ocupación menor a 100 personas: No se Exige.</p> <p style="color: red;">Carga ocupación igual o mayor a 100 personas: 1 CADA 50m² DE LA SUPERFICIE EDIFICADA</p>
SALAS DE CONCIERTO O ESPECTÁCULOS, CINES, TEATROS, AUDITORIOS, CENTROS DE EVENTOS, CENTROS DE CONVENCIONES.	1 CADA 50m ² DE LA SUPERFICIE EDIFICADA
DEPORTE	
ESTADIO	1 CADA 20m ² DE SUPERFICIE GRADERIAS
CENTROS DEPORTIVOS Y GIMNASIOS	1 CADA 60 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
PISCINAS	1 CADA 20m ² DE SUPERFICIE DE PISCINA
MULTICANCHA	<p style="color: red;">MULTICANCHA en superficie área verde o equipamiento cedido conforme al Art. 70 de la LGUC: 1 CADA 600m² DE SUPERFICIE ÁREA DE JUEGO.</p> <p style="color: red;">Otras MULTICANCHAS: 1 CADA 150m² DE SUPERFICIE ÁREA DE JUEGO.</p>
EDUCACIÓN	
LICEOS, COLEGIOS, ESCUELAS BÁSICAS, JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, PARVULARIOS.	1 CADA 100 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA.
ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES.	1CADA 50 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

ESPARCIMIENTO		
PARQUES DE ENTRETENCIONES, ZOOLOGICOS.		1 CADA 200 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO
SALUD		
HOSPITALES, CLÍNICAS, HOSPITALIZACIÓN		1 CADA 120 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS, POSTAS.		1 CADA 100 M ² SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
CEMENTERIOS, CREMATORIOS.		1 CADA 1800m ² DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO
SEGURIDAD		
UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS, CÁRCELES, CENTROS DE DETENCIÓN, CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA, CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.		1 CADA 50 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
SERVICIO		
OFICINAS, CENTROS MÉDICOS, CENTROS DENTALES.		1 CADA 80 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL.		1 CADA 50 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
CENTROS DE PAGO, BANCOS.		1 CADA 100M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
SOCIAL		
CLUBES SOCIALES		SEDES DE JUNTAS DE VECINOS y LOCALES COMUNITARIOS: 1 POR SEDE. OTROS USOS: 1 CADA 50m ² DE LA SUPERFICIE EDIFICADA
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
INDUSTRIA	HASTA 500 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	1 CADA 150 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA.
INDUSTRIA	DESDE 501 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	1 CADA 180 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
TALLERES		1 CADA 100 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
GRANDES DEPÓSITOS, BODEGAS INDUSTRIALES	HASTA 500 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA.	1 CADA 200 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
GRANDES DEPÓSITOS, BODEGAS INDUSTRIALES	DESDE 501 M ² HASTA 1500M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA.	1 CADA 250 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
GRANDES DEPÓSITOS, BODEGAS INDUSTRIALES	DESDE 1501 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	1 CADA 300 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA
INFRAESTRUCTURA		
TRANSPORTE; TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.		3 POR ANDEN
SANITARIA: PLANTAS DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN O TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE AGUAS SERVIDAS O DE AGUAS LLUVIA.		1 CADA 50 M ² DE LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA

Considérense las siguientes normas generales de excepción para estacionamientos:

- a) Para edificaciones de tipo Equipamiento Comercio (Art. 2.1.33 OGUC) a Escala Básica (Art. 2.1.36 OGUC) en Zona Z-1 no será exigible estacionamiento mínimo de la Ordenanza Local.
- b) Para permisos de Ampliación, Alteración, Reparación o Reconstrucción de viviendas no será exigible estacionamiento mínimo de la Ordenanza Local, siempre y cuando la construcción preexistente cuente Recepción Definitiva.
- c) Para permisos de Ampliación, Alteración, Reparación o Reconstrucción de Inmuebles de Conservación Histórica ICH y Monumento Nacional MN-1 no será exigible estacionamiento mínimo de la Ordenanza Local.
- d) Para permisos de Ampliación, Alteración, Reparación o Reconstrucción de Equipamiento de Escala Básica (Art. 2.1.36 OGUC) no será exigible estacionamiento mínimo de la Ordenanza Local, siempre y cuando la edificación preexistente cuente con Recepción Definitiva y el total de lo edificado mantenga su Escala Básica y mantenga su Clasificación (Art. 2.1.33 OGUC).
- e) Cuando una construcción consulte dos a más destinos, se sumaran las exigencias mínimas de estacionamiento aplicables a cada destino, con excepción de edificaciones con destino vivienda que instalen pequeño comercio y cumplan con las condiciones establecidas en Art. 162 de la LGUC, declarando estacionamiento para el uso que tenga la mayor superficie.

Artículo 6. Zonificación

El Área Urbana del Plan Regulador Comunal de Angol comprende las siguientes zonas graficadas en el Plano de Zonificación y Vialidad, láminas PRC 09201-1 y PRC 09201-2, que se indican a continuación:

Zonas Urbanas:

Zona Z-1	: Centro Histórico
Zona Z-2	: Eje Bernardo O'Higgins
Zona Z-3	: Residencial Mixta Densidad Media
Zona Z-4	: Residencial Mixta Densidad Baja
Zona Z-5	: Residencial Mixta Productiva
Z-AV	: Zona Área Verde

Zonas Restringidas al Desarrollo Urbano:

Áreas de Riesgo:

En el presente Plan se constituyen las siguientes áreas de riesgo

AR-1 Área de Riesgo 1: Zonas propensas a riesgo por procesos de remoción en masa. Corresponden a áreas de procesos de remoción en masa definidas en el estudio de riesgos las cuales, según su tipología, permiten definir tres subáreas:

AR-1a	Áreas de Riesgo de Deslizamientos
AR-1b	Áreas de Riesgo de Flujos
AR-1c	Áreas de Riesgo de Desprendimientos

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

AR-2 Área de Riesgo 2: Zonas propensas a riesgo vinculados a factores hídricos, es decir, son inundables, potencialmente inundables o se puede acumular un volumen de agua sobre la superficie del suelo, debido a entre otras causas a la proximidad de ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos. En correspondencia con el estudio de riesgos, se definen dos subáreas:

AR-2a Áreas de Riesgo Inundables o Potencialmente Inundables
 AR-2b Áreas de Riesgo por Anegamiento

Áreas de Protección:

Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural:

Inmuebles de Conservación Histórica
 Monumentos Nacionales

Artículo 7. Normas Urbanísticas y Condiciones Específicas

A las zonas definidas en el Artículo 6, le son aplicables las normas que se describen a continuación:

Zonas Urbanas

ZONA Z-1		CENTRO HISTÓRICO	
		USOS DE SUELO PERMITIDOS	USOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		VIVIENDA HOGARES DE ACOGIDA, EDIFICACIONES Y LOCALES DESTINADOS A HOSPEDAJE.	-----
	CIENTIFICO	TODOS	-----
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES, SUPERMERCADOS, MERCADOS, ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, BARES, FERIAS.	CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS, DISCOTECAS.
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS	-----
		CULTURA: TODOS	-----
	DEPORTE	CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, GIMNASIOS, ESTADIOS, MULTICANCHAS, PISCINAS Y RECINTOS DESTINADOS AL DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA EN GENERAL.	ESTADIOS, AUTÓDROMOS, SAUNAS Y BAÑOS TURCOS.
	EDUCACIÓN	TODOS	-----
	ESPARCIMIENTO	JUEGOS ELECTRÓNICOS O MECÁNICOS.	PARQUES DE ENTRETENCIONES, PARQUES ZOOLOGICOS Y CASINOS.
	SALUD	HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS, POSTAS, CENTROS DE REHABILITACIÓN	CEMENTERIOS Y CREMATORIOS.
	SEGURIDAD	UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS, CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA,	CÁRCELES, CENTROS DE DETENCIÓN Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
	SERVICIOS	TODOS	-----
	SOCIAL	TODOS	-----
AREAS VERDES		TODOS	-----

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA Z-1 CENTRO HISTÓRICO			
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	AREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	480	-----	
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	250		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,9	0,9	0,1
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	1,82	1,56	2,0
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	16,8 M	16,8 M	7,00 M
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	-----	----- --	----- ---
RASANTES	OGUC	OGUC	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

ZONA Z-2 EJE BERNARDO O'HIGGINS

USOS DE SUELO PERMITIDOS		USOS PROHIBIDOS	
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		VIVIENDA HOGARES DE ACOGIDA, EDIFICACIONES Y LOCALES DESTINADOS A HOSPEDAJE.	

EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	TODOS	
	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES, CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS, SUPERMERCADOS, MERCADOS, ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, BARES, FERIAS.	DISCOTECAS.
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS	-----
		CULTURA: TODOS	-----
	DEPORTE	CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, GIMNASIOS, ESTADIOS(1)(2), MULTICANCHAS, PISCINAS Y RECINTOS DESTINADOS AL DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA EN GENERAL.	ESTADIOS(3), AUTÓDROMOS, SAUNAS Y BAÑOS TURCOS.
	EDUCACIÓN	TODOS	-----
	ESPARCIMIENTO	JUEGOS ELECTRÓNICOS O MECÁNICOS.	PARQUES DE ENTRETENCIONES, PARQUES ZOOLOGICOS Y CASINOS.
	SALUD	HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS.	POSTAS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, CEMENTERIOS Y CREMATORIOS.
	SEGURIDAD	UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS.	CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA, CÁRCELES, CENTROS DE DETENCIÓN Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
	SERVICIOS	TODOS	-----
SOCIAL	TODOS	-----	
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ESTACIONES FERROVIARIAS, TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE	RECINTOS MARÍTIMOS O PORTUARIOS, INSTALACIONES O RECINTOS AEROPORTUARIOS.
	SANITARIA	PLANTAS DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE AGUAS SERVIDAS Y/O DE AGUAS LLUVIA	RELLENOS SANITARIOS, ESTACIONES EXCLUSIVAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS, ETC.
AREAS VERDES		TODOS	-----

(1) Escala básica conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(2) Escala menor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(3) Escala mediana y mayor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA Z-2 EJE BERNARDO O'HIGGINS				
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	AREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	480	-----	-----	-----
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	250			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,8	0,7	0,1
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	2,60	2,60	2	2
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	18,00 M	18,00 M	15,00 M	7,00 M
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO	AISLADO
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	3,00 M	3,00 M	3,00 M	3,00 M
RASANTES	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

ZONA Z-3 RESIDENCIAL MIXTA DENSIDAD MEDIA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		USOS PROHIBIDOS	
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		VIVIENDA HOGARES DE ACOGIDA, EDIFICACIONES Y LOCALES DESTINADOS A HOSPEDAJE.	-----
	CIENTIFICO	TODOS	-----
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES, SUPERMERCADOS, MERCADOS, ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, BARES, FERIAS.	CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS Y DISCOTECAS.
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS	-----
		CULTURA: TODOS	-----
	DEPORTE	CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, GIMNASIOS, ESTADIOS(1)(2), MULTICANCHAS, PISCINAS Y RECINTOS DESTINADOS AL DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA EN GENERAL.	ESTADIOS(3), AUTÓDROMOS, SAUNAS Y BAÑOS TURCOS.
	EDUCACIÓN	TODOS	-----
	ESPARCIMIENTO	JUEGOS ELECTRÓNICOS O MECÁNICOS.	PARQUES DE ENTRETENCIONES, PARQUES ZOOLOGICOS Y CASINOS.
	SALUD	HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS, POSTAS, CENTROS DE REHABILITACIÓN	CEMENTERIOS Y CREMATORIOS.
	SEGURIDAD	UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS.	CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA, CÁRCELES, CENTROS DE DETENCIÓN Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
	SERVICIOS SOCIAL	TODOS	-----
TODOS		-----	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INDUSTRIA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CALIFICADAS COMO INOFENSIVAS.	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MOLESTAS, INSALUBRES, CONTAMINANTES O PELIGROSAS.
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ESTACIONES FERROVIARIAS, TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE	RECINTOS MARÍTIMOS O PORTUARIOS, INSTALACIONES O RECINTOS AEROPORTUARIOS.
	SANITARIA	PLANTAS DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O SERVIDAS DE AGUAS LLUVIAS, RELLENOS SANITARIOS, ESTACIONES EXCLUSIVAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS, ETC.	-----
	ENERGETICA	GASEODUCTO	CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, DE GAS Y DE TELECOMUNICACIONES, ETC.
AREAS VERDES		TODOS	-----

(1) Escala básica conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(2) Escala menor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(3) Escala mediana y mayor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA Z-3 RESIDENCIAL MIXTA DENSIDAD MEDIA					
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA	AREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	300	-----	-----	-----	-----
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	140				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7	0,65	0,7	0,5	0,1
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	1,95	1,30	1,5	1	2
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	12,6 M	12,6 M	10,50 M	10,50 M	7,00 M
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO, PAREADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	3,00 M	3,00 M	3,00 M	3,00 M	3,00 M
RASANTES	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

ZONA Z-4 RESIDENCIAL MIXTA DENSIDAD BAJA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		USOS PROHIBIDOS	
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		VIVIENDA HOGARES DE ACOGIDA, EDIFICACIONES Y LOCALES DESTINADOS A HOSPEDAJE.	-----
	CIENTIFICO	TODOS	-----
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES, SUPERMERCADOS, MERCADOS ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, BARES, DISCOTECAS (1) , FERIAS	CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS Y DISCOTECAS (2)(3)
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS	-----
		CULTURA: TODOS	-----
	DEPORTE	CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, GIMNASIOS, MULTICANCHAS, PISCINAS Y RECINTOS DESTINADOS AL DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA EN GENERAL.	ESTADIOS, AUTÓDROMOS, SAUNAS Y BAÑOS TURCOS.
	EDUCACIÓN	TODOS	-----
	ESPARCIMIEN O	JUEGOS ELECTRÓNICOS O MECÁNICOS.	PARQUES DE ENTRETENCIONES, PARQUES ZOOLOGICOS Y CASINOS.
	SALUD	HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS, POSTAS, CENTROS DE REHABILITACIÓN	CEMENTERIOS Y CREMATORIOS.
	SEGURIDAD	UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS.	CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA, CÁRCELES, CENTROS DE DETENCIÓN Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
	SERVICIOS SOCIAL	TODOS	-----
		TODOS	-----
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ESTACIONES FERROVIARIAS, TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE	RECINTOS MARÍTIMOS O PORTUARIOS, INSTALACIONES O RECINTOS AEROPORTUARIOS.
	SANITARIA	PLANTAS DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE AGUAS SERVIDAS Y/O DE AGUAS LLUVIA	RELLENOS SANITARIOS, ESTACIONES EXCLUSIVAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS, ETC.
AREAS VERDES		TODOS	-----

(1) Escala básica conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(2) Escala menor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(3) Escala mediana y mayor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA Z-4 RESIDENCIAL MIXTA DENSIDAD BAJA				
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	AREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	60	-----	-----	-----
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	560			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,65	0,52	0,4	0,1
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	0,78	0,9	0,8	2
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	8,4 M	8,4 M	7,00 M	7,00 M
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO, PAREADO	AISLADO	AISLADO
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	3,00 M	3,00 M	3,00 M	3,00 M
RASANTES	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC

ZONA Z-5 RESIDENCIAL MIXTA PRODUCTIVA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		USOS PROHIBIDOS	
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		VIVIENDA HOGARES DE ACOGIDA, EDIFICACIONES Y LOCALES DESTINADOS A HOSPEDAJE.	-----
	CIENTIFICO	TODOS	-----
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES, CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS, SUPERMERCADOS, ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, BARES, DISCOTECAS(2)(3), FERIAS.	MERCADOS, DISCOTECAS (1)
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS	-----
		CULTURA: TODOS	-----
	DEPORTE	TODOS LOS NO PROHIBIDOS	ESTADIOS(1)(2)
	EDUCACIÓN	TODOS	-----
	ESPARCIMIENTO	TODOS	-----
	SALUD	TODOS	-----
	SEGURIDAD	TODOS	-----
	SERVICIOS	TODOS	-----
	SOCIAL	TODOS	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INDUSTRIA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CALIFICADAS COMO INOFENSIVAS.	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MOLESTAS, INSALUBRES, CONTAMINANTES O PELIGROSAS.
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ESTACIONES FERROVIARIAS, TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INSTALACIONES O RECINTOS AEROPORTUARIOS.	RECINTOS MARÍTIMOS O PORTUARIOS.
	SANITARIA	PLANTAS DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O SERVIDAS Y DE AGUAS LLUVIAS.	RELLENOS SANITARIOS, ESTACIONES EXCLUSIVAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS, ETC.
AREAS VERDES		TODOS	-----

(1) Escala básica conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(2) Escala menor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(3) Escala mediana y mayor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA Z-5 RESIDENCIAL MIXTA DENSIDAD MEDIA					
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA	AREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	192	-----	-----	-----	-----
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	210				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,65	0,52	0,5	0,4	0,1
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	1,30	1,04	1	0,8	2
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	8,4 M	12,6 M	10,50 M	10,50 M	7,00 M
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO, PAREADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	3,00 M	3,00 M	3,00 M	3,00 M	3,00 M
RASANTES	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC

ZONA Z-AV AREA VERDE

USOS DE SUELO PERMITIDOS			USOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		-----	TODOS
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	TODOS	-----
	COMERCIO	-----	TODOS
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS	-----
		CULTURA: TODOS	-----
	DEPORTE	TODOS LOS NO PROHIBIDOS	ESTADIOS(1)(2)
	EDUCACIÓN	-----	TODOS
	ESPARCIMIENTO	TODOS	-----
	SALUD	-----	TODOS
	SEGURIDAD	-----	TODOS
	SERVICIOS	-----	TODOS
SOCIAL	-----	TODOS	
AREAS VERDES		TODOS	-----

(1) Escala básica conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

(2) Escala menor conforme al art. 2.1.36 de la OGUC.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA Z-AV AREA VERDE			
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	AREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	-----	-----	-----
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	2.000 M ²		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	0,1	0,1
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	2	2
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	-----	7,00 M	7,00 M
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	-----	AISLADO, PAREADO	AISLADO
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	-----	-----	3,00 M
RASANTES	-----	OGUC	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	-----	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	-----	OGUC	OGUC

Considérense las siguientes Normas generales de excepción para Coeficiente ocupación de Suelo, Antejardín y Altura:

1) COEFICIENTE OCUPACIÓN DE SUELO: Para Equipamiento Comercio se podrá considerar un coeficiente de ocupación de suelo hasta 0,95.

2) ANTEJARDÍN:

- a) Para permisos de edificación con destino Equipamiento a Escala Básica, y Feria hasta escala mediana, se podrá disminuir hasta un 100% antejardín (Escalas según Art. 2.1.36 de la OGUC).
- b) Para permisos de Ampliación, Alteración, Reparación o Reconstrucción se podrá disminuir antejardín respetando Línea de Edificación de la construcción preexistente que cuente Recepción Definitiva.
- c) Edificaciones con dos o más frentes, podrá considerar antejardín en un solo frente.

- d) Las disminuciones de antejardines indicadas en las letras precedentes, **no** serán aplicables en los siguientes casos:
- Para antejardines que enfrenten área afecta a utilidad pública por apertura o ensanche de alguna de las vías que se indican en el Artículo 9 de la Ordenanza Local.
 - Para antejardines que enfrenten alguna de las vías Troncales indicadas en Artículo 9 de la Ordenanza Local.

3) **ALTURA MÁXIMA EDIFICACIÓN:** Edificaciones en Zonas de riesgo Zona AR-1 y AR-2 no podrán superar altura de 14m. en EL ÁREA AFECTADA.

Zonas Restringidas al Desarrollo Urbano

Áreas de Riesgo

En el presente Plan se constituyen las siguientes áreas de riesgo

AR-1 Área de Riesgo 1: Zonas propensas a riesgo por procesos de remoción en masa. Corresponden a áreas de procesos de remoción en masa definidas en el estudio de riesgos las cuales, según su tipología, permiten definir tres subáreas:

- AR-1a Áreas de Riesgo de Deslizamientos
- AR-1b Áreas de Riesgo de Flujos
- AR-1c Áreas de Riesgo de Desprendimientos

AR-2 Área de Riesgo 2: Zonas propensas a riesgo vinculados a factores hídricos, es decir, son inundables, potencialmente inundables o se puede acumular un volumen de agua sobre la superficie del suelo, debido a entre otras causas a la proximidad de ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos. En correspondencia con el estudio de riesgos, se definen dos subáreas:

- AR-2a Áreas de Riesgo Inundables o Potencialmente Inundables
- AR-2b Áreas de Riesgo por Anegamiento

Las zonas urbanas descritas en el artículo 7 que se encuentren afectadas por alguna(s) de las áreas de riesgo AR-1 Y AR-2, es decir, por cualquiera de las subáreas AR-1a, AR-1b, AR-1c, AR-2a, AR-2b conforme a lo graficado en las láminas PRC 09201-1 y PRC 09201-2, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.17. de la OGUC. Una vez cumplidos los requisitos que para este efecto establece el artículo 2.1.17. de la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona urbana que se indique en el correspondiente predio, de acuerdo a lo graficado en las láminas PRC 09201-1 y PRC 09201-2.

Áreas de Protección

Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural

Inmuebles de Conservación Histórica

Los Inmuebles de Conservación Histórica declarados por el PRCA, cuyas características y valoración de atributos se encuentran en la Memoria Explicativa constitutiva de este instrumento, son los graficados en el Plano y consignados en la presente Ordenanza Local, según se detalla a continuación:

	NOMBRE	DIRECCIÓN	Nº ROL
ICH_01	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	BUNSTER 337-33	68-001
ICH_02	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	CHORRILLOS 390	66-013
ICH_03	IGLESIA SAN FRANCISCO DE SAN BUENAVENTURA	VERGARA 506	180-001
ICH_04	IGLESIA Y CONVENTO SANTA ANA	TRAIGUÉN 750	162-001
ICH_05	RUKA INARRUMENELU ZUGU MALLEKO MAPU (DIRECCION DEL TRABAJO)	ILABACA 345	65-008
ICH_06	PREFECTURA DE CARABINEROS Nº 21	CAUPOLICÁN 598	120-012

Para los ICH se permitirán los siguientes usos y las siguientes normas urbanísticas, según se detalla a continuación:

ICH			
USOS DE SUELO PERMITIDOS			USOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		VIVIENDA HOGARES DE ACOGIDA EDIFICACIONES LOCALES DESTINADOS A HOSPEDAJE	-----
	CIENTIFICO	TODOS	-----
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES, RESTAURANTES.	SUPERMERCADOS, MERCADOS, CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS Y DISCOTECAS, FUENTES DE SODA, BARES, FERIAS, ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR.
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS CULTURA: TODOS	-----
	DEPORTE	-----	CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, GIMNASIOS, MULTICANCHAS, PISCINAS Y RECINTOS DESTINADOS AL DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA EN GENERAL, ESTADIOS, AUTÓDROMOS, SAUNAS Y BAÑOS TURCOS.
	EDUCACIÓN	TODOS	-----
	ESPARCIMIENTO	-----	JUEGOS ELECTRÓNICOS O MECÁNICOS, PARQUES DE ENTRETENCIONES, PARQUES ZOOLOGICOS Y CASINOS.
	SALUD	HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, POSTAS, CONSULTORIOS, DE CENTROS DE REHABILITACIÓN	CEMENTERIOS Y CREMATORIOS.
	SEGURIDAD	UNIDADES POLICIALES.	CUARTELES DE BOMBEROS, CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA CÁRCELES, CENTROS DE DETENCIÓN Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
	SERVICIOS	TODOS	-----
	SOCIAL	TODOS	-----
	AREAS VERDES	TODOS	-----

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ICH			
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ÁREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	400	-----	-----
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	250		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,9	0,9	0,1
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	1,4	1,2	2
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	14,00 M (MÁXIMO DE 4 PISOS)	14,00 M (MÁXIMO DE 4 PISOS)	7,00 M (MÁXIMO DE 2 PISOS)
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO, PAREADO, CONTINUO	AISLADO
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	-----	-----	-----
RASANTES	OGUC	OGUC	OGUC
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC

Monumentos Nacionales

Se identifica en el área urbana regulada por el presente Plan Regulador Comunal, el siguiente Monumento Histórico:

CÓDIGO UBICACIÓN EN EL PLANO	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	DECRETO	DIRECCION	Nº ROL
MN-1	EX HOSPITAL DE ANGOL	Nº 668 DE 2007 DEL MINISTERIO DE EDUCACION	ILABACA S/N ESQUINA COLIPI	114-1

MN-1

MN-1 EX HOSPITAL DE ANGOL			
USOS DE SUELO PERMITIDOS			USOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL		-----	TODOS
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	TODOS	
	COMERCIO	LOCALES COMERCIALES, SUPERMERCADOS, MERCADOS ESTACIONES O CENTROS DE SERVICIO AUTOMOTOR, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, BARES, FERIAS.	CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS Y DISCOTECAS.
	CULTO Y CULTURA	CULTO: TODOS	
		CULTURA: TODOS	
DEPORTE	CENTROS DEPORTIVOS, CLUBES DEPORTIVOS,	ESTADIOS, AUTÓDROMOS, SAUNAS	

		GIMNASIOS, MULTICANCHAS, PISCINAS Y RECINTOS DESTINADOS AL DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA EN GENERAL.	Y BAÑOS TURCOS.
	EDUCACIÓN	TODOS	-----
	ESPARCIMIENTO	JUEGOS ELECTRÓNICOS O MECÁNICOS.	PARQUES DE ENTRETENCIONES, PARQUES ZOOLOGICOS Y CASINOS.
	SALUD	HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS, POSTAS, CENTROS DE REHABILITACIÓN	CEMENTERIOS Y CREMATORIOS.
	SEGURIDAD	UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS, CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA	CÁRCELES, CENTROS DE DETENCIÓN Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
	SERVICIOS SOCIAL	TODOS	-----
	SOCIAL	TODOS	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INDUSTRIA	-----	TODOS
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	-----	TODOS
	SANITARIA	-----	TODOS
	ENERGETICA	-----	TODOS
AREAS VERDES		-----	TODOS

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN MN-1 EX HOSPITAL DE ANGOL					
NORMAS URBANISTICAS	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA	AREAS VERDES
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA HAB/HA	-----	-----	-----	-----	-----
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M ²)	2.937,02 M ²				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	0,3	-----	-----	-----
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	0,6	-----	-----	-----
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	-----	12,00 M	-----	-----	-----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	-----	AISLADO	-----	-----	-----
ANTEJARDÍN OBLIGATORIO (M)	-----	10,00 M	-----	-----	-----
RASANTES	-----	OGUC	-----	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	-----	OGUC	-----	-----	-----
ADOSAMIENTOS	-----	OGUC	-----	-----	-----

Artículo 8. Red Vial de la Localidad de Angol

La red vial pública de la localidad de Angol está conformada por las avenidas y calles actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de esta Ordenanza Local.

Las vías del PRCA se clasifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COLECTORA	Las vías colectoras señaladas en el Artículo 9 de esta Ordenanza Local
SERVICIO	Las vías de servicio señaladas en el Artículo 9 de esta Ordenanza Local
TRONCAL	Las vías troncales señaladas en el Artículo Transitorio de esta Ordenanza Local

Artículo 9. Vialidad Estructurante

La Red Vial Estructurante está conformada por las vías consignadas en el Plano de Zonificación y Vialidad, láminas PRC 09201-1 y PRC 09201-2 y que se detallan en el presente Artículo:

Vías Colectoras

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
C1	CAMINO PIEDRA BLANCA	ENTRE COLIMA Y VÍA 1	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 5,00 M AMBOS COSTADOS, DESDE EL EJE DE FAJA ACTUAL
		ENTRE VÍA 1 Y VALPARAISO	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 10,00 M COSTADO PONIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL ORIENTE EXISTENTE
	LLAIMA	ENTRE VALPARAISO Y COLIMA	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 10,00 M COSTADO PONIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL ORIENTE EXISTENTE
C2	VÍA 1	ENTRE CAMINO PIEDRA BLANCA Y JULIO SEPÚLVEDA	20	COLECTORA	P	APERTURA
C3	ORBITAL NOR-ORIENTE	ENTRE JULIO SEPÚLVEDA Y PELLOMENCO	20	COLECTORA	P	APERTURA
		PELLOMENCO Y VÍA 2	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 5,00 M AMBOS COSTADOS, DESDE EL EJE DE FAJA ACTUAL.
		ENTRE VÍA 2 Y 135 M AL ORIENTE DEL EJE DE VÍA 2	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE 135 M AL ORIENTE DEL EJE DE VÍA 2 Y SAN FRANCISCO	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE CAMINO A RENAICO Y 75 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE DILLMAN BULLOCK	20	COLECTORA	P	APERTURA
	LA FERIA	ENTRE SAN FRANCISCO Y 204 M AL SUR-ORIENTE DEL EJE DE SAN FRANCISCO	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 4,00 M COSTADO NOR-ORIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL SUR PONIENTE EXISTENTE.
		ENTRE 204 M AL SUR-ORIENTE DEL EJE DE SAN FRANCISCO Y JUAN FRIELD	20	COLECTORA	E	
		ENTRE JUAN FRIELD Y CAMINO A RENAICO	22	COLECTORA	E	
	YELI	ENTRE 75 M AL NORTE DEL EJE DE CALLE DILLMAN BULLOCK Y DILLMAN BULLOCK	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 2,00 M AMBOS COSTADOS, DESDE EL EJE DE FAJA ACTUAL.
		ENTRE DILLMAN BULLOCK Y AULEN	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 2,00 M AMBOS COSTADOS, DESDE EL EJE DE FAJA ACTUAL.
ORBITAL SUR-ORIENTE	ENTRE AULEN Y CAMINO A LOS SAUCES	20	COLECTORA	P	APERTURA	

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
C4	COLIMA	ENTRE LIMITE URBANO PONIENTE Y 206 M AL PONIENTE DEL EJE DE LIENTUR	16	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE 206 M AL PONIENTE DEL EJE DE LIENTUR Y DIECIOCHO	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE DIECIOCHO Y VERGARA	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE VERGARA Y MANUEL BUNSTER	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE MANUEL BUNSTER Y CHORRILLOS	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE CHORRILLOS Y JULIO SEPÚLVEDA	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE JULIO SEPÚLVEDA E ILABACA	12	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE ILABACA Y CAUTIN	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE CAUTIN Y TEODORO SMITH	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE TEODORO SMITH Y AUGUSTO D'HALMAR	22	COLECTORA	E	
		ENTRE AUGUSTO D'HALMAR Y LUIS DURAND	VAR 22-24	COLECTORA	E	
		ENTRE LUIS DURAND Y ANTONIO ACEVEDO	VAR 24-32	COLECTORA	E	
		ENTRE ANTONIO ACEVEDO Y 173 M AL ORIENTE DEL EJE DE ANTONIO ACEVEDO	21	COLECTORA	E	
ENTRE 173 M AL ORIENTE DEL EJE DE ANTONIO ACEVEDO Y LOS CONFINES	18	COLECTORA	E	ASIMILADO		
C5	CAUPOLICÁN	ENTRE COLIMA Y PUNTO 10 DEL LÍMITE URBANO SUR DEL PLANO PRC	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE PUNTO 10 DEL LÍMITE URBANO SUR DEL PLANO PRC Y 71 M AL ORIENTE DEL EJE DE LLAIMA	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 6,00 M AMBOS COSTADOS, DESDE EL EJE DE FAJA ACTUAL.
		ENTRE 71 M AL ORIENTE DEL EJE DE LLAIMA Y EL EJE DE LLAIMA	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 5,00 M COSTADO NORTE, DESDE LÍNEA OFICIAL SUR EXISTENTE
		ENTRE ELE EJE DE LLAIMA Y VERGARA	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE VERGARA Y CHORRILLOS	20	COLECTORA	E	
		ENTRE CHORRILLOS E ILABACA	19	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE ILABACA Y CIRCUNVALACIÓN ORIENTE	11	COLECTORA	E	ASIMILADO
C6 (PAR VIAL)	LLAIMA	ENTRE COLIMA Y MANUEL JARPA	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE MANUEL JARPA Y COLIPI	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE COLIPI Y CAUPOLICÁN	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
	TRAIGUÉN	ENTRE COLIMA Y CAUPOLICÁN	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE CAUPOLICÁN Y LAUTARO	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
C7 (PAR VIAL)	PEDRO AGUIRRE CERDA	ENTRE P. N. NAHUELBUTA Y VALPARAÍSO	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 10,00 M COSTADO ORIENTE DESDE LÍNEA OFICIAL DESLINDE PONIENTE EXISTENTE
		ENTRE VALPARAÍSO Y COVADONGA	19	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE COVADONGA Y TUCAPEL	20	COLECTORA	E	
		ENTRE TUCAPEL Y COLHUE	15	COLECTORA	E	ASIMILADO

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
	MANUEL BUNSTER	ENTRE COLIMA Y TUCAPEL	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE TUCAPEL Y COLHUE	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
	COLHUE	ENTRE PEDRO AGUIRRE CERDA Y MANUEL BUNSTER	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
C8 (PAR VIAL)	MANUEL JARPA	ENTRE LLAIMA Y TRAIUGEN	16	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE TRAIUGEN Y TEODORO SCHMIDT	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE TEODORO SCHMIDT Y CIRCUNVALACIÓN ORIENTE	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
	LAUTARO	ENTRE TRAIUGÉN E ILABACA	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
C9	ILABACA	ENTRE COLIMA Y CAUPOLICÁN	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE CAUPOLICÁN Y LAUTARO	16	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE LAUTARO Y CIRCUNVALACIÓN ORIENTE	20	COLECTORA	E	
	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	ENTRE CIRCUNVALACIÓN ORIENTE Y BILBAO	23	COLECTORA	E	
		ENTRE BILBAO Y NUEVA RANCAGUA	20	COLECTORA	E	
		ENTRE NUEVA RANCAGUA Y LAS ROSAS	26	COLECTORA	E	
		ENTRE LAS ROSAS Y BAVIERA	36	COLECTORA	E	
		ENTRE BAVIERA Y PROYECCIÓN DE AV. ALEMANIA	32	COLECTORA	E	
ENTRE PROYECCIÓN DE AV. ALEMANIA E ISABEL RIQUELME	30	COLECTORA	E			
C10	JULIO SEPÚLVEDA	ENTRE LÍMITE URBANO NORTE Y VÍA 1	15	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 5,00 M COSTADO PONIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL ORIENTE EXISTENTE.
		ENTRE VÍA 1 Y ORBITAL NOR-ORIENTE	8	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y COLIMA	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
C11	VÍA 2	ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y J. ORTEGA FOLCH	20	COLECTORA	P	APERTURA
	ANTONIO ACEVEDO	ENTRE J. ORTEGA FOLCH Y COLIMA	11	COLECTORA	E	ASIMILADO
	CIRCUNVALACIÓN ORIENTE	ENTRE COLIMA Y COVADONGA	9	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE COVADONGA Y GABRIELA MISTRAL	13	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE GABRIELA MISTRAL Y AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	20	COLECTORA	P	APERTURA
C12	VÍA 3	ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	20	COLECTORA	P	APERTURA
	REMEDIOS BRAVO DE CARVACHO	ENTRE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y 224M AL SUR DE DESLINDE SUR DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
	COSTANERA REHUE	ENTRE 224M AL SUR DE DESLINDE SUR DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y TÉRMINO DE COSTANERA REHUE EXISTENTE	16	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE TÉRMINO DE COSTANERA REHUE EXISTENTE Y VÍA 4	13	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE VÍA 4 Y PEDRO DE OÑA	20	COLECTORA	E	

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
	MIGUEL DE AVENDAÑO	PEDRO DE OÑA Y ESMERALDA	24	COLECTORA	E	
C13	VÍA 4	ENTRE COSTANERA REHUE Y ROSAMEL BRAVO	20	COLECTORA	P	APERTURA
	ROSAMEL BRAVO	ENTRE VÍA 4 Y JOSÉ BUNSTER	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 9,00 M COSTADO NOR-PONIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL ORIENTE EXISTENTE
C14	JOSÉ BUNSTER	ENTRE 145M AL PONIENTE DEL EJE DE ROSAMEL BRAVO Y ROSAMEL BRAVO	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE ROSAMEL BRAVO Y CHACABUCO	18	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE CHACABUCO Y TRES	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE TRES Y RANCAGUA	19	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE RANCAGUA Y LAGO COLICO	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE LAGO COLICO Y AV. ALEMANIA	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE AV. ALEMANIA E ISABEL RIQUELME	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE ISABEL RIQUELME Y JALISCO	20	COLECTORA	E	
		ENTRE JALISCO Y JERICÓ	18	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE JERICÓ Y JERUSALÉN	21	COLECTORA	E	
		ENTRE JERUSALÉN Y 290 M AL NOR-PONIENTE DEL EJE DE CALLE CAMINO A LOS SAUCES	20	COLECTORA	E	
		ENTRE 290 M AL NOR-PONIENTE DEL EJE DE CALLE CAMINO A LOS SAUCES Y CAMINO A LOS SAUCES	20	COLECTORA	P	APERTURA
C15	CAMINO BUTACO	ENTRE LÍMITE URBANO NORTE Y ORBITAL NOR-ORIENTE	13	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y JUAN PABLO II	12	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE JUAN PABLO II Y CAMINO LOS PERALES	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
	AV. LOS CONFINES	ENTRE 111M AL NORTE DEL EJE DE CAMINO A LOS PERALES Y CAMINO LOS PERALES	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE CAMINO A LOS PERALES Y COLIMA	19	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE COLIMA Y MOLINA	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE MOLINA Y VALDIVIA	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		VALDIVIA Y JOSE LUIS OSORIO	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
	LA PAZ	ENTRE GENERAL BONILLA Y AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	25	COLECTORA	P	APERTURA
C16	AV. ESMERALDA	ENTRE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y MIGUEL DE AVENDAÑO	25	COLECTORA	E	
		ENTRE MIGUEL DE AVENDAÑO Y HORACIO SCHMIDT	28	COLECTORA	E	
		ENTRE HORACIO SCHMIDT Y ESTERO DEUCO	24	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 7,60 M COSTADO NOR-PONIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL ORIENTE EXISTENTE
		ENTRE ESTERO DEUCO Y JOSÉ BUNSTER	24	COLECTORA	E	

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
C17	NUEVA RANCAGUA	ENTRE GENERAL BONILLA Y AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	19	COLECTORA	E	ASIMILADO
	RANCAGUA	ENTRE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y LAS HERAS	20	COLECTORA	E	
		ENTRE LAS HERAS Y LOS COPIHUES	19	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE LOS COPIHUES Y OCALINDO	18	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE OCALINDO Y RECABARREN	16	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE RECABARREN Y ACEVEDO	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE ACEVEDO Y SOTO SALAS	VAR. 17 - 30	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE SOTO SALAS Y LAGO ICALMA	VAR. 17 - 20	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE LAGO ICALMA Y JOSÉ BUNSTER	VAR. 17 - 34	COLECTORA	E	ASIMILADO
	CAMINO A LOS SAUCES	ENTRE JOSÉ BUNSTER Y 100M AL SUR DEL EJE JOSÉ BUNSTER	20	COLECTORA	E	
ENTRE 100M AL SUR DEL EJE JOSÉ BUNSTER Y LÍMITE URBANO SUR		20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 4,00 M AMBOS COSTADOS, DESDE EL EJE DE FAJA ACTUAL.	
C18	NUEVA BAVIERA	ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y 37 M AL SUR DEL EJE DE AUSTRIA	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE 37M AL SUR DEL EJE DE AUSTRIA Y 111M AL NORTE DEL DESLINDE NORTE DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	12	COLECTORA	E	ASIMILADO
	BAVIERA	ENTRE 111M AL NORTE DEL DESLINDE NORTE DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y LUBECK	16	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE LUBECK Y MAGALLANES	20	COLECTORA	E	
	ANTOFAGASTA	ENTRE MAGALLANES Y OCALINDO	20	COLECTORA	E	
C19	ISABEL RIQUELME	ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y ROSA CHACÓN	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE ROSA CHACÓN Y LOS ALERCES	19	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE LOS ALERCES Y 63M AL NOR ORIENTE DEL EJE DE BARROS LUCO	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE 63M AL NOR ORIENTE DEL EJE DE BARROS LUCO Y OCALINDO	22	COLECTORA	E	
C20	OCALINDO	ENTRE AV. ESMERALDA Y GABRIELA MISTRAL	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE GABRIELA MISTRAL Y BULNES	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 16,00 M COSTADO NORTE, DESDE LÍNEA OFICIAL SUR EXISTENTE
		ENTRE BULNES Y RANCAGUA	17	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE RANCAGUA Y ANTOFAGASTA	21	COLECTORA	E	

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
C21		ENTRE ANTOFAGASTA Y AV. ALEMANIA	20	COLECTORA	E	
		ENTRE AV. ALEMANIA E ISABEL RIQUELME	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
	PANIMÁVIDA	ENTRE VÍA 2 Y 25M AL PONIENTE DEL EJE DE MANUEL RODRÍGUEZ	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE 25M AL PONIENTE DEL EJE DE MANUEL RODRÍGUEZ Y AV. LOS CONFINES	10	COLECTORA	E	ASIMILADO
	CAMINO LOS PERALES	ENTRE LOS CONFINES Y ORBITAL NOR-ORIENTE	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 4,00 M COSTADO SUR, DESDE LÍNEA OFICIAL NORTE EXISTENTE
C22	MOLINA	ENTRE VÍA 3 E ISRAEL ROA	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE ISRAEL ROA Y LOS CONFINES	15	COLECTORA	E	ASIMILADO
C23	JOSÉ LUIS OSORIO	ENTRE VIA 3 Y LA PAZ	14	COLECTORA	E	ASIMILADO
	GENERAL BONILLA	ENTRE LA PAZ Y NUEVA RANCAGUA	20	COLECTORA	E	
		ENTRE NUEVA RANCAGUA Y LAS ROSAS	21	COLECTORA	E	
		ENTRE LAS ROSAS Y HERNÁN ARÉVALO	22	COLECTORA	E	
		ENTRE HERNÁN ARÉVALO Y ORBITAL NOR-ORIENTE	20	COLECTORA	E	
		ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y LIMITE URBANO ORIENTE	VAR. 19 -62	COLECTORA	E	
C24	HERNÁN ARÉVALO	ENTRE GENERAL BONILLA Y ARTURO GATICA	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 14,00 M COSTADO SUR-PONIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL NOR-ORIENTE EXISTENTE
		ENTRE ARTURO GATICA Y NUEVA BAVIERA	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 14,00 M COSTADO SUR-PONIENTE, DESDE LÍNEA OFICIAL NOR-ORIENTE EXISTENTE
C25	AUSTRIA	ENTRE NUEVA BAVIERA Y 175 M AL ORIENTE DEL EJE DE NUEVA BAVIERA	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE 175 M AL ORIENTE DEL EJE DE NUEVA BAVIERA Y LINEA OFICIAL PONIENTE DE ARTURO GATICA	20	COLECTORA	E	
		ENTRE LINEA OFICIAL PONIENTE DE ARTURO GATICA Y EJE DE JORGE PRAT ECHAURREN	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 1,00 M COSTADO NOR-ORIENTE DESDE LINEA OFICIAL SUR-PONIENTE EXISTENTE
		ENTRE EJE DE JORGE PRAT ECHAURREN Y 125 M AL ORIENTE DEL EJE DE JORGE PRAT ECHAURREN	20	COLECTORA	E	ENSANCHE EN 6,50 M COSTADO SUR-PONIENTE DESDE LINEA OFICIAL NOR-ORIENTE EXISTENTE

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
		ENTRE 125 M AL ORIENTE DEL EJE DE JORGE PRAT ECHAURREN Y 292 M AL ORIENTE DEL EJE DE JORGE PRAT ECHAURREN	20	COLECTORA	E	
		ENTRE 292 M AL ORIENTE DEL EJE DE JORGE PRAT ECHAURREN Y 100 M AL PONIENTE DEL EJE DE LAS HORTENSIAS	20	COLECTORA	P	APERTURA
		ENTRE 100 M AL PONIENTE DEL EJE DE LAS HORTENSIAS Y JUAN SALLATO	20	COLECTORA	E	
C26	LAS HORTENSIAS	ENTRE AUSTRIA Y 58M AL NORTE DE LÍNEA OFICIAL NORTE DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	10	COLECTORA	E	ASIMILADO
		ENTRE 58M AL NORTE DE LÍNEA OFICIAL NORTE DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	9	COLECTORA	E	ASIMILADO
	JERUSALÉN	ENTRE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y JOSÉ BUNSTER	VAR. 11 - 13	COLECTORA	E	ASIMILADO
C27	JUAN SALLATO	ENTRE LA FERIA Y JUAN FRIELD	34	COLECTORA	E	
		ENTRE JUAN FRIELD Y SAN FRANCISCO	13	COLECTORA	E	ASIMILADO

VÍAS DE SERVICIO

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (M)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
S1	PEDRO AGUIRRE CERDA	ENTRE COLHUE Y BALMACEDA	14	SERVICIO	E	ASIMILADO
		ENTRE BALMACEDA Y LEOPOLDO SABELLE	13	SERVICIO	E	ASIMILADO
		ENTRE LEOPOLDO SABELLE Y FEDERICO RIOSECO	14	SERVICIO	E	ASIMILADO
	LEOPOLDO SABELLE	ENTRE PEDRO AGUIRRE CERDA Y GERMÁN DECHER	15	SERVICIO	E	ASIMILADO
		ENTRE GERMÁN DECHER Y FEDERICO RIOSECO	20	SERVICIO	E	ASIMILADO
	FEDERICO RIOSECO	ENTRE LEOPOLDO SABELLE Y PEDRO AGUIRRE CERDA	11	SERVICIO	E	ASIMILADO

Artículo Transitorio. Red Vial Estructurante Intercomunal

Las disposiciones establecidas en este artículo regirán hasta la aprobación de un Plan Regulador Intercomunal que incluya el área urbana del presente Plan, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L.O. (m)	CATEGORÍA	ESTADO	CONDICIÓN
T1	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	ENTRE ISABEL RIQUELME Y PABLO NERUDA	32	TRONCAL	E	
		ENTRE PABLO NERUDA Y LAS HORTENSIAS	33	TRONCAL	E	
		ENTRE LAS HORTENSIAS Y LAS CAMELIAS	30	TRONCAL	E	
		ENTRE LAS CAMELIAS Y JUAN FRIELD	32	TRONCAL	E	
		ENTRE JUAN FRIELD Y CAMINO A RENAICO	24	TRONCAL	E	ASIMILADO
	DILLMAN BULLOCK	ENTRE CAMINO A RENAICO Y LÍMITE URBANO ORIENTE	20	TRONCAL	E	ASIMILADO
T2	CAMINO RENAICO A	ENTRE LÍMITE URBANO NOR-ORIENTE Y ORBITAL NOR-ORIENTE	VAR. 40-62	TRONCAL	E	
		ENTRE ORBITAL NOR-ORIENTE Y DILLMAN BULLOCK	VAR. 39-90	TRONCAL	E	
	CAMINO A LOS SAUCES	ENTRE DILLMAN BULLOCK Y JOSÉ BUNSTER	VAR. 29-84	TRONCAL	E	ASIMILADO
		ENTRE JOSÉ BUNSTER Y LÍMITE URBANO SUR	30	TRONCAL	E	